

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, cinco de julio de dos mil veintidós

2021-00412

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Infancia y Adolescencia, modificado como se encuentra por el artículo 4º de la 1878 de 2018, agotado el trámite respectivo, se señala como fecha para proferir la respectiva decisión de fondo, el día VEINTIOCHO (28) DE JULIO DE 2022, A LAS 4:00 P.M.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERTO JARAMILLO ARBELÁEZ

Juez.

b.p.m.